Núm. 333 AÑO IV. Pag. 943

DIARIO DE MALLORCA

del lunes 26 de Agosto de 1811.

S. Zeferino Papa. = *40 horas en las Teresas.*

Observaciones Meteorológicas de ayer. Atec. As.				
Epocas.	*Termómet.*	*Barómet.*	*Atmósfera.*	Sale el Sol á las 5
7 de la m.	20 g.	28 p. 3 l.	SE.	y 24 m. y 33 s.
12 del dia	20 g.	28 p. 3 l.	SE.	se pone á las 6
5 de la t.	20 g.	28 p. 3 l.	SE.	y 36 m. y 15 s.

Señor Villalonga, editor del Diario.

Cómo dias pasados se anunció en esta capital una *disertacion sobre la esclavitud de los negros* compuesta por D. I. de A., me parece oportuno añadir al mismo asunto el siguiente artículo que he traducido del inglés en una gazeta de Gibraltar. Ruego á V. le inserte en su periódico, para satisfaccion y consuelo de todos los hombres sensibles, que jamas reciben con indiferencia las noticias pertenecientes á la mejora y alivio de la especie humana. B. L. M. de V. = Xavier de San Juan.

Sobre el comercio de esclavos. (*Gibraltar Chronicle, July* 13, 1811.)

"Nos congratulamos sinceramente con nuestros conciudadanos y con el mundo entero por el señalado exemplo de justicia que acaba de dar el parlamento ingles en

la ley publicada recientemente acerca del comercio de esclavos. = Viendo, que la confiscacion y las multas pecuniarias no bastaban para separar á los comerciantes inmorales de empeñarse en este tráfico; el parlamento lo ha puesto, donde debia mucho antes haber estado, en la lista de las felonías, y le ha fijado un castigo mas adequado. Por esta ley, el que sea convencido de traficar en esclavos, sufrirá la pena ó de 14 años de destierro, ó de 5 años de prision y trabajos duros en los pontones. Participarán de los castigos señalados todos aquellos que hayan nacido súbditos de S. M., donde quiera que residan, ó los que habiten en qualquiera parte de los dominios de S. M., sea qualquiera su pais nativo, siempre que directa ó indirectamente exerciten ó asistan á los que exercitan aquel tráfico detestable. = Se deja una escepcion á favor de los propietarios de la India occidental, los quales podrán todavía transferir esclavos de una mano á otra, dentro de las islas, con tal que estos esclavos no hayan sido importados en contravencion de la ley, es decir, con tal que no hayan sido importados despues del primero de enero de 1808, porque si así fuese, tienen por la ley derecho á recobrar su libertad. = Otra escepcion se declara á favor de los marineros simples y de los sirvientes que asisten en este comercio: pues si tales personas, en el término de 3 meses despues de su arribo á qualquier puerto de los dominios de S. M., informan contra sus principales en el crímen en que ellos han tenido parte, de tal manera que dichos principales puedan ser perseguidos hasta su conviccion, se libertarán de las resultas penales á que de otra manera quedarian espuestos. = Qualquiera que asegure ó contribuya á que sea asegurada una propiedad dedicada al comercio de esclavos, estará sugeto al castigo de dos años de prision: bien entendido, que además quedan en su plena fuerza las penas pecuniarias y confiscaciones á que están condenados por el Acto primero de abolicion, no solamente los sus-

criptores y corredores, sino todas las personas comprometidas en el comercio de esclavos."

"Damos de nuevo la enhorabuena á la nacion por este sabio y recto decreto. Los bandoleros que todavía llevan la miseria y desolacion á los inocentes naturales del África no podrán ya impunemente comparar las ganancias de su tráfico asesino con el riesgo de las multas y confiscaciones. En adelante alternarán con los ladrones y salteadores de caminos, no solo en la estimacion pública, sino tambien á los ojos de la ley. Y pueden estar seguros que se pondrá la mas continua vigilancia para asegurar la debida execucion de este estatuto, y para descargar sobre los que se atrevan á despreciar sus artículos, el castigo que impone, con la infamia que le acompaña."

Provincia de Guadalaxara 9 de junio.

El Empecinado ha entrado y permanece en Jadraque. A pesar de todo, en este pais no ha decaido el patriotismo, y se conserva su fuego sagrado en medio de tantos males.

Diario mercantil de Cadiz del 15 de julio.

Si el poder egecutivo no debe mesclarse en asuntos judiciales ¿porqué el Consejo Real ha consultado á la Regencia la causa del P. Rico? *Noticias.* En Polonia hay buenas disposiciones hácia la Rusia, y malas para con la Francia. Háblase de una insurrecion en aquel pais, y que habian sido arrojados los franceses de Varsovia. = Escriben de Lóndres con fecha del 19, que la junta de comercio habia prevenido no se darian licencias de importacion del Báltico, ni para salir en lastre de puerto alguno del Reyno-unido. El general Moreau se ha matriculado en calidad de ciudadano de los Estados-unidos. = Los franceses han establecido un gran campamento al occidente de Boloña. = Las noticias de Rusia recibidas en Lóndres, que llegan hasta 2 de junio confirman el ajuste entre Francia y Ru-

sia, permitiéndose á esta admitir en sus puerto *buques neutrales con los articulos de comercio de absoluta necesidad.*

Noticias del Pais.

Los individuos del Cabildo y Clero de Tarragona, á quienes la Divina Providencia libertó de las atrocidades cometidas por el enemigo desde que ocupó aquella desgraciada Plaza; unidos con los seculares expatriados de la misma que hallaron asilo en esta Ciudad: ofrecen á Dios en sufragio por las almas de los que perdieron la vida en defensa de ella desde el principio de su sitio, devotas exêquias que se celebrarán en la Iglesia de Santo Domingo mañana á las diez de ella. Dirá la oracion fúnebre el Doctor Don José Pujol catedratico de Teologia en el real estudio de Tarragona.

En la Travesa den Ballaster junto el horno den Vilanova está una botiga nueva para vender, de la que dará razon el tendero Balaguer de la plaza.

Embarcaciones que el 25 dieron fondo en el Puerto de Palma.

De S. Feliu en 5 dias el Laud del patron José Mondo catalan con cargo de corcho.

De Villanueva en 5 dias la Goleta Swam, su capitan James Pafield ingles con cargo de vino.

De Alicante en 7 dias la Goleta Reuthy, su capitan Hings Anglo Americano con cargo de duelas.

Tres dias. Arroz á 2 sueldos 4 dineros la libra, y azucar á 2 sueldos 11 dineros, y á 3 sueldos 1 ninero la libra,

Hoy lunes á las 10 y media de la noche se rematará al mayor postor en la Plaza de Cort, el huerto llamado Cas-Cabiscol con su propio alodio, casas, y derecho de agua, que se anunció en los diarios del 13 y 22 del corriente, y se vende en virtud de Real permiso

Imprenta de Buenaventura Villalonga.